

Señor (a)  
**Representante Legal (o quien haga sus veces).**  
**CONSTRUCTORA SAN IGNACIO S A S - EN LIQUIDACION**

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**  
Tipo de acto administrativo: **RESOLUCIÓN 2829 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.**  
**Expediente No: 3-2022-6953.**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de la **RESOLUCIÓN 2829 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **25 de Abril de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **2 Mayo de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **3 de Mayo de 2024**.

Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, el cual podrá interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días a ella, o a la fijación de la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 121 de 2008.

De conformidad con el artículo 81 del CPACA podrá desistir de los recursos que proceden contra el acto aquí notificado en cualquier tiempo, manifestación expresa que podrá ser remitida al correo [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co).

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,



**JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ**  
**Subdirectora de Investigación y Control de Vivienda**

*Elaboró: Diana Regalado M. - Contratista SIVCV*  
*Revisó: Juan Carlos Hoyos Rodríguez – Profesional Especializado SIVCV.*  
*Aprobó: Victor Raúl Neira Morris – Profesional Especializado SIVCV.*